



MINISTERIO DEL INTERIOR Y DE JUSTICIA

4050
 DECRETO NÚMERO DE 2007

25 OCT 2007

Por el cual se dictan disposiciones para garantizar el normal desarrollo de las elecciones

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA

Como jefe de Estado, jefe de Gobierno y suprema autoridad administrativa, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las que le confiere el numeral 11 del artículo 189 de la Constitución Política,

DECRETA

ARTÍCULO 1. Delegar a la Viceministra del Interior, doctora María Isabel Nieto Jaramillo, y al Viceministro Asuntos Políticos y Temática Internacional del Ministerio de Defensa Nacional, Sergio Jaramillo Caro, de conformidad con las competencias de sus Ministerios y las instrucciones de sus respectivos Ministros, la coordinación conjunta con los Delegados del Gobierno en cada una de las entidades territoriales, que se designan en el artículo siguiente, de la promoción del normal desarrollo de las elecciones y las garantías para el pleno ejercicio de los derechos ciudadanos en todo el territorio nacional.

ARTÍCULO 2. Para el cumplimiento de los propósitos señalados en el artículo 19 del Decreto 3950 del 12 de octubre de 2.007, se designan los siguientes funcionarios en el Distrito Capital de Bogotá y cada uno de los Departamentos que se citan a continuación:

DEPARTAMENTO	DELEGADO DEL GOBIERNO
BOGOTÁ, D. C.	Eduardo Muñoz Gómez Viceministro de Comercio Exterior
AMAZONAS	Daniel A. García Arizabaleta Director Instituto Nacional de Vías
ANTIOQUIA	Fernando Arbeláez Soto Viceministro de Agricultura y Desarrollo Rural

Continuación del decreto "Por el cual se dictan disposiciones para garantizar la transparencia y el normal desarrollo de las elecciones"

ARAUCA	Juan Carlos Pinzón Bueno Viceministro de Gestión Institucional Ministerio de Defensa Nacional
ATLÁNTICO	Edigson Pérez Bedoya Director Instituto de Planificación y Promoción de Soluciones Energéticas - IPSE
BOLÍVAR	Guillermo Francisco Reyes González Viceministro de Justicia
BOYACÁ	Manuel Fernando Manguashca Olano Viceministro de Minas y Energía
CALDAS	Óscar Edelberto Franco Charry Director de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN-
CAQUETA	Honorio Miguel Henríquez Pinedo Director Escuela Superior de Administración Pública - ESAP
CASANARE	Claudia Patricia Mora Pineda Viceministra de Ambiente Ministerio de Ambiente Vivienda y Desarrollo Territorial
CAUCA	Hernando Carvalho Quinoa Presidente Fondo Nacional de Ahorro
CESAR	Carlos Alborno Guerrero Director Nacional de Estupefacientes
CÓRDOBA	Sergio Diazgranados Guida Viceministro de Desarrollo Empresarial Ministerio de Comercio Industria y Turismo
CHOCÓ	Rodrigo Lara Restrepo Director Programa Anticorrupción de la Presidencia de la República
CUNDINAMARCA	Adriana Mejía Hernández Viceministra de Asuntos Multilaterales Ministerio de Relaciones exteriores
GUAVIARE	Gilberto Quinche Toro Presidente del Instituto de los Seguros Sociales

GUAINIA	Leyla Rojas Molano Viceministra de Agua y Saneamiento Ministerio de Ambiente Vivienda y Desarrollo Territorial
HUILA	Luis Felipe Henao Cardona Viceministro de Vivienda Ministerio de Ambiente Vivienda y Desarrollo Territorial
LA GUAJIRA	Darío Montoya Mejía Director General del Servicio Nacional de Aprendizaje –SENA–
MAGDALENA	Gloria Inés Cortés Arango Viceministra de Hacienda Ministerio de Hacienda y Crédito Público
META	Eva María Uribe Tobón Superintendente de Servicios Públicos Domiciliarios
NARIÑO	Luis Alfonso Hoyos Aristizábal Alto Consejero Presidencial para la Acción Social
NORTE DE SANTANDER	Oscar Orlando Rueda García Viceministro de Turismo Ministerio de Comercio Industria y Turismo
PUTUMAYO	Juana Inés Díaz Tafur Viceministra de Educación Ministerio de Educación Nacional
QUINDIO	Fernando Sanclemente Alzate Director General de la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil
RISARALDA	Rodolfo Campo Soto Gerente General del Instituto Colombiano de desarrollo Rural –INCODER –
SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA	Elvira Forero Hernández Directora del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
SANTANDER	Blanca Elvira Cajigas de Acosta Viceministra de Salud y Bienestar Ministerio de la Protección Social

SUCRE	José Renán Trujillo García Superintendente Nacional de Salud
TOLIMA	Andrés Fernando Palacio Chaverra Viceministro de Relaciones Laborales Ministerio de la Protección Social
VALLE	Juan Guillermo Ángel Mejía Consejero Presidencial para Chocó y San Andrés
VAUPÉS	Everth Bustamante García Director General del Instituto Colombiano del Deporte - Coldeportes -
VICHADA	Álvaro José Soto García. Gerente del Instituto Nacional de Concesiones – INCO -

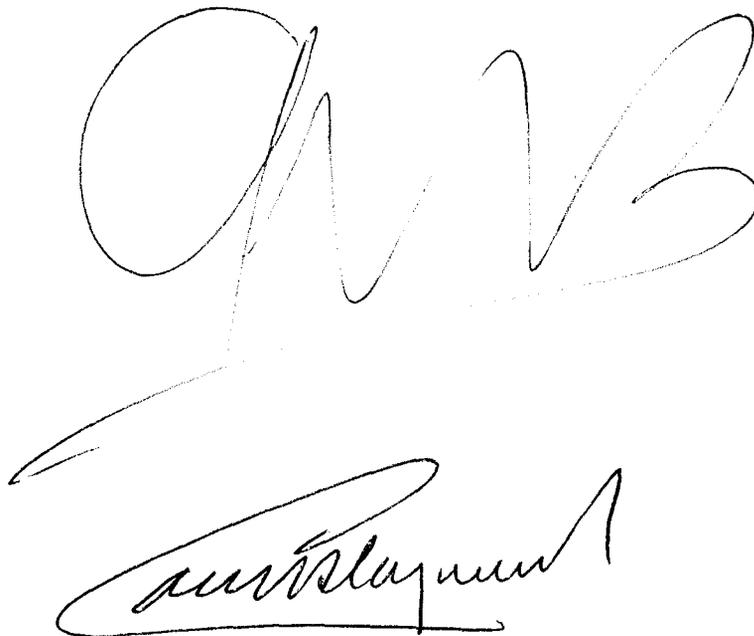
ARTÍCULO 3. Los gastos que ocasionen el desplazamiento de los anteriores funcionarios se harán con cargo al presupuesto de sus respectivas entidades.

ARTICULO 4. VIGENCIA. Este decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D. C. a los

23 OCT 2007



CARLOS HOLGUÍN SARDI
MINISTRO DEL INTERIOR Y DE JUSTICIA

444